

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1743/2023.-

VISTO:

La necesidad de contribuir al mejoramiento de un importante sector céntrico de nuestra Ciudad, que adolece de mejoras que faciliten el escurrimiento pluvial y la transitabilidad vehicular, concretamente en la denominada cuenca este de la localidad; y

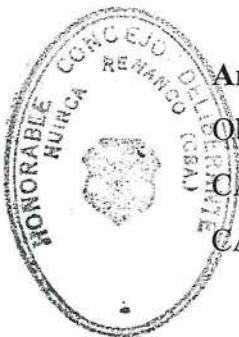
CONSIDERANDO:

Que analizadas las necesidades urbanas del sector, desagües pluviales y mejoramiento de calle, se proyecta la realización de dos importantes trabajos que contribuyen a solucionar el problema como lo son la construcción de reemplazo del cordón cuneta sobre calle Córdoba por una cuadra entre calles Intendente Oscar Civalero y Río Negro y badén calle Río Negro; por otro lado construcción de una cuadra de calle Intendente Oscar Civalero entre calles Córdoba e Hipólito Yrigoyen con adoquinado, cordones cuneta y bádenes en intersección con calle Córdoba y con calle Hipólito Yrigoyen, respectivamente, según planimetría correspondiente.-

Que la concreción de la Obra de Cordón Cuneta proyectada se realiza con aporte municipal y el pago obligatorio de la contribución por mejoras a cargo de los vecinos frentistas.-

POR ELLO

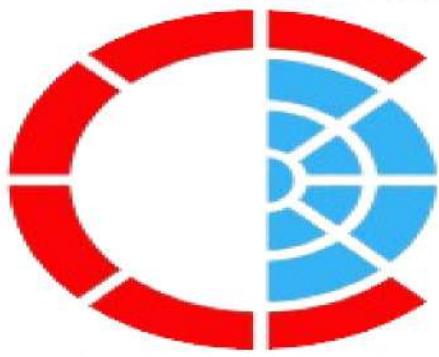
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA


Art.1º).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal y APRUÉBASE el Proyecto de Obra: CONSTRUCCIÓN CORDÓN CUNETA CALLE CÓRDOBA (LADO SUR) DESDE CALLE INTENDENTE OSCAR CIVALERO HASTA CALLE RÍO NEGRO Y BADÉN CALLE RÍO NEGRO que se desglosa de la siguiente manera:

- a) Cordón Cuneta calle Córdoba entre Intendente Oscar Civalero y Río Negro – Monto: \$ 464.376.- (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Seis).-
- b) Badén calle Río Negro – Monto: \$ 636.473,80 (Pesos Seiscientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con Ochenta Centavos).-


JUAN JOSÉ CRIVETTO
Presidente H.C.D.


Ernesto Jonathan Aiena
Secretario H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

Art.2º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal y APRUÉBASE el Proyecto de Obra: CONSTRUCCIÓN CORDÓN CUNETA Y ADOQUINADO CALLE INTENDENTE OSCAR CIVALERO ENTRE CALLES HIPÓLITO YRIGOYEN Y CÓRDOBA, Y BADENES INTERSECCIÓN CON CALLE CÓRDOBA Y CALLE HIPÓLITO YRIGOYEN, de la siguiente manera:

- a) Cordón Cuneta calle Intendente Oscar Civalero – Monto: \$ 1.590.168,55 (Pesos Un Millón Quinientos Noventa Mil Ciento Sesenta y Ocho con Cincuenta y Cinco Centavos).-
- b) Badén Intersección calle Córdoba - \$ 2.002.761,25 (Pesos Dos Millones Dos Mil setecientos Sesenta y Uno con Veinticinco Centavos).-
- c) Badén intersección calle Hipólito Yrigoyen - \$ 519.527,20 (Pesos Quinientos Diecinueve Mil Quinientos Veintisiete con Veinte Centavos).-
- d) Suelo Cemento - \$ 603.500.- (Pesos Seiscientos Mil Quinientos).-
- e) Adoquinado - \$ 5.015.392.- (Pesos Cinco Millones Quince Mil Trescientos Noventa y Dos).-
- f) Honorarios Profesionales - \$ 400.000.- (Pesos Cuatrocientos Mil).-

MONTO TOTAL DE OBRA: \$ 11.232.198,80 (PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUENTO NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS).-

Art.3º.- La presente obra se regirá por lo establecido en la Ordenanza General de Pavimentación Nº 067/1978.-

Art.4º.- DESÍGNASE para las funciones de Director Técnico de Obra a la Ingeniera Civil Laura C. Rojas – M.P. Nº 5545 – del Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba.-

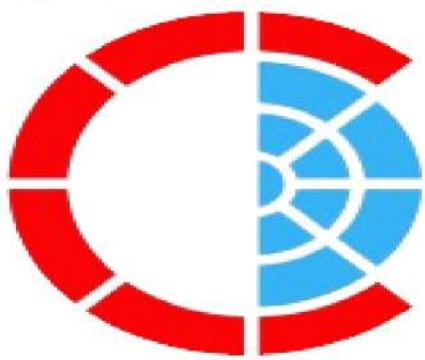
Art.5º.- ESTABLÉCESE la OBLIGATORIEDAD DE PAGO por parte de los vecinos frentistas, ubicados en calle Int. Oscar Civalero entre calles Córdoba e Hipólito Yrigoyen, de las mejoras que se efectúan al dar cumplimiento a la presente Ordenanza, quedando obligados al pago de las correspondientes Contribuciones por mejoras que se efectúan.-

Art.6º.- ESTABLÉCESE que, a los fines de la financiación para el caso de los frentistas que opten por planes de pago en cuotas, el Valor de la Obra por el importe establecido que figura, será equivalente en Pesos a la cantidad de 4.552 (cuatro mil quinientos cincuenta y dos) bolsas de



CARLOS A. OPICO
Presidente H.C.D.

Ernesto Jonathan Arenal
Secretario H.C.D.



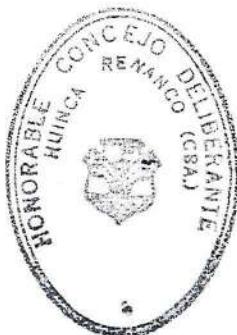
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

cemento, cuyo valor de referencia será el promedio obtenido entre el costo mínimo y el costo máximo de la bolsa de cemento, obtenido del costo de construcción proporcionado por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba (www.colegio-arquitectos.com.ar).-

Art.7º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria, a los tres días de agosto de dos mil veintitrés.-


Ernesto Jonatan Arena
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Carlos Alberto Opizzo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante